

RESOLUCION N.º 60-2023-DCGI/JNE

Lima, 11 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N.º 000078-2023-LOG/JNE, del 11 de abril de 2023, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.º 000124-2023-DGNAJ/JNE, del 11 de abril de 2023, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 7-2023-DCGI/JNE del 20 de enero de 2023, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Informe N.º 000078-2023-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, señala que el monto del valor estimado del Servicio de Internet para la Sede Lampa del JNE en el Distrito de Lima Cercado no supera el monto programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2023, para la inclusión del procedimiento de selección:

Contratación Directa “Servicio de Internet para la Sede Lampa del JNE en el Distrito de Lima Cercado” por el valor estimado de S/ 518,256.00 (Quinientos dieciocho mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Abril 2023.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa “Servicio de internet para la sede Lampa del JNE en el distrito de Lima Cercado”, por medio del Informe N.º 000044-2023-MCM-DRET/JNE y el Memorando N.º 000285-2023-DRET/JNE, del 30 de marzo de 2023, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la contratación del servicio en mención, adjuntando el requerimiento de servicios N.º 01173; asimismo, a través del Informe N.º 000003-2023-LGM-LOG/JNE, se determinó el valor estimado

RESOLUCION N.º 60-2023-DCGI/JNE

por el monto de S/ 518,256.00 (Quinientos dieciocho mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles); además se cuenta con la Certificación N.º 00913-2023-DGPID/JNE, del 11 de abril de 2023, la que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2023 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N.º 000124-2023-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el Informe N.º 000078-2023-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan

RESOLUCION N.º 60-2023-DCGI/JNE

Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones



Firmado digitalmente por:
GARCIA VASQUEZ Daniel
Eduardo FAU 20131378540 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 21:57:44-0500



Firmado digitalmente por:
VIZCARRA VIZCARRA Paul
Stevens FAU 20131378540 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 20:29:47-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ BONDIA Rudy
Janeth FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/04/2023 20:49:03-0500

RESOLUCION N.º 60-2023-DCGI/JNE

ANEXO N.º 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Item Único - Relación de Item		TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	(¿TIENE ANTECEDENTE?)	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
N.º	REF																DESA	PROV	DIST							
11	1	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contatación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE LAMPA DEL JNE EN EL DISTRITO DE LMA CERCADO	612170300308790	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	516256	15	01	01	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
VIZCARRA VIZCARRA Paul
Stevens FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 20:30:01-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ BONDIA Rudy
Janeth FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/04/2023 20:49:16-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ BONDIA Rudy
Janeth FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/04/2023 20:49:37-0500